



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 136-2019-SUNAT/800000**

### **PRORROGA VIGENCIA DE SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUNAT DE LA ZONA SUR Y DESIGNA REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL EMPLEADOR**

Lima, 10 de octubre de 2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 088-2017-SUNAT/800000, modificada por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 134-2018-SUNAT/800000, se designó a los representantes titulares y suplentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en su condición de parte empleadora, ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Sur, hasta el 9 de julio de 2019;

Que el jefe de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo señala la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia del mandato de los representantes de la SUNAT en su condición de parte empleadora, hasta el 10 de octubre de 2019, a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del referido Subcomité;

Que asimismo mediante Informe Técnico N° 03-2019-SUNAT/8A4100 emitido por el jefe de la citada División, se considera necesario incorporar en el ámbito de competencia del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Sur, a las sedes ubicadas en la región de Madre de Dios;

Que debido a cambios producidos respecto de los cargos directivos que ejercían algunos de los representantes de la SUNAT como parte empleadora en el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Sur, así como al vencimiento del plazo citado, resulta necesario designar a los representantes titulares y suplentes de la SUNAT en su reemplazo;

Que el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias,

establece que los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

En uso de la facultad conferida en el literal o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Prorrogar hasta el 10 de octubre de 2019, el plazo de vigencia del mandato de los representantes de la SUNAT en su condición de parte empleadora ante el Subcomité de Seguridad, Salud y Trabajo de la Zona Sur; dándoles las gracias por la labor realizada:

**Representantes Titulares**

- CARLOS OCTAVIO ROJAS CHAVEZ, Intendente (e) Regional Arequipa.
- JUAN CARLOS JESUS LIENDO OVIEDO, Jefe (e) de la Sección de Soporte Administrativo del Complejo Fronterizo Santa Rosa.
- YESSENIA LIZET SALCEDO DIAZ, ex Jefe (e) de la División de Controversias de la Intendencia de Aduana de Mollendo.

**Representantes Suplentes**

- WILFREDO ALEXANDER MEDINA ESQUIVEL, ex Jefe (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna.
- ROSA LIZBETH DUEÑAS CRUZ, ex Supervisora (e) de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Cusco.
- PIETRO EDSEL BOGGERO MONTEAGUDO, ex Supervisor (e) de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Artículo 2.-** Designar a partir del 11 de octubre de 2019, como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en su condición de parte empleadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Sur, a los trabajadores de los siguientes cargos directivos:

### **Representantes Titulares**

- Intendente Regional Arequipa.
- Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Puno de la Intendencia de Aduana de Puno.
- Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna de la Intendencia de Aduana de Tacna.

### **Representantes Suplentes**

- Intendente Regional Cusco.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios de la Intendencia Regional Madre de Dios.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo Ilo de la Intendencia de Aduana de Ilo.

**Artículo 3.-** Incorporar en el ámbito de competencia del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUNAT de la Zona Sur, a las sedes ubicadas en la región de Madre de Dios.

Regístrese y comuníquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**